Convocatoria de Ingresos CIC 2023
Modalidad Proyectos Especiales

Democracia y Derechos Humanos

A cuarenta años de democracia política en Argentina, el Directorio del CONICET llama a concurso abierto para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la modalidad Proyectos Especiales “Democracia y Derechos Humanos”.
Esta convocatoria tiene como objetivo promover la investigación científica sobre temas relacionados con la democracia y los derechos humanos, con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta del Estado y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas.
Las líneas propuestas fueron elaboradas a partir de diversos procesos consultivos, incluyendo reuniones con investigadoras/es de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos del CONICET (https://redderechoshumanos.conicet.gov.ar/) y el programa Ciencia y Justicia, así como la Red de Archivos y fuentes documentales. También se trabajó sobre el Plan Nacional de CTI 2030, que determina desafíos y ejes prioritarios sobre democracia y derechos humanos.

Cronograma
Apertura: 5 de diciembre de 2023
Cierre: 14 de marzo de 2024

Bases y condiciones
1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 (doce) ingresos para el desarrollo de las siguientes temáticas:

    a. **Derechos humanos y políticas públicas en democracia. Democracia y justicia.**
    Memoria, verdad y justicia. Carácter local de los procesos de memoria, verdad y justicia. Juicios de lesa humanidad. Políticas de la memoria: sitios, espacios, territorios. Políticas de reparación. Arte, representación y testimonio. Modalidades represivas entre lo local, lo nacional y lo regional. Educación y formación en derechos humanos.
    Violencia institucional. Burocracias y actores del sistema penal. Activismos y militancias en materia de derechos humanos en contextos democráticos. Conflictividad social y sistema penal. Dinámicas de judicialización y criminalización de las conflictividades sociales. Políticas de seguridad y estado de derecho.
    Acceso a la justicia. Participación ciudadana, mecanismos formales e informales de los reclamos. Modelos de justicia restaurativa en contextos

de desigualdad. Sociodemografía y dinámicas del poder judicial. Justicia y poblaciones vulnerabilizadas. Derechos de la población migrante. Aportes de la ciencia y la tecnología a la justicia.

Indicadores de derechos humanos. Desarrollo conceptual y metodologías para la medición y monitoreo de los derechos humanos, discriminación y democracia desde una perspectiva interseccional. Experiencias de gobiernos nacional, sub-nacionales y sistemas internacionales. Compromisos internacionales de derechos humanos. Equidad de género en ámbitos del poder ejecutivo, legislativo y judicial, en perspectiva nacional, federal y local. Medición de desigualdades sociales, desigualdades en salud y sistema de salud. Salud mental.

Sistema político, estado de derecho y derechos emergentes. Capacidades estatales. Representación política y liderazgos. Partidos políticos. Política nacional, subnacional y local. Sistemas electorales. Ciudadanía, derechos y ambiente. Amenazas a la democracia. Dinámica democrática, redes sociales y medios de comunicación. Derechos de los pueblos originarios. Procesos de despojo, sometimiento, confinamiento, distribución e incorporación de poblaciones indígenas. Políticas de reconocimiento territorial, de Educación Intercultural Bilingüe y de salud intercultural. Las agendas políticas de los pueblos indígenas y sus agencias en el contexto democrático: Procesos de comunalización y emergencia de pueblos y comunidades originarias en ámbitos rurales y urbanos.

b. Archivos y fuentes documentales

Políticas de archivos y patrimonio. Prácticas en investigación lingüística con archivos orales. Relevamiento, catalogación, anotación, preservación y análisis de recursos documentales orales en lenguas indígenas y minoritarias de América del Sur. Archivos y colecciones especiales desde las Humanidades Digitales. Archivos, historia y prácticas de investigación etnográfica. Archivos sensibles. Ciencias de la Computación con orientación en archivos.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacionales y Provinciales y otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente.

3. Las/os postulantes, en sus planes de trabajo, deberán indicar en cuál de las temáticas definidas se enmarca su propuesta.

4. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, 10 (diez) de los cupos establecidos para este llamado serán asignados a las

siguientes zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos, La Pampa, Córdoba (excepto la ciudad de Córdoba Capital), Santa Fe (excepto las ciudades de Santa Fe Capital y Rosario) y Buenos Aires (excepto la ciudad de La Plata y el Área Metropolitana de Buenos Aires).

5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

6. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC.

7. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

8. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

9. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal. Se tendrá en cuenta la consistencia entre la categoría solicitada y la trayectoria de el/la candidato/a.

10. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesta/o ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la

Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto Nº 456/22) y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto Nº 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

11. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de ya contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.

12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

15. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

16. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad.

Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los y las postulantes para una breve entrevista (de acuerdo a lo previsto por el Art. 13 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - Ley 20.464). La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, y considerando los criterios de priorización temática y geográfica, conformará el orden de mérito definitivo para cada una de las temáticas y los respectivos cupos. Los mismos tendrán una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, esta se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-125662144-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: Bases y Condiciones PE Dem y DDHH 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 15:43:45 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 15:43:46 -03:00